

S A L I D A	 Nº 378
	19 noviembre 2020
	REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ - FEDERACIÓN

A/A DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS.

Estimada Directora General:

Tanto el Real Decreto 29/2020 como la Orden de 8 de noviembre de 2020, que modifican las condiciones laborales de los profesionales del Sistema Sanitario Público a causa de la pandemia, contienen únicamente medidas coercitivas y limitadoras de derechos laborales básicos, aplicables sin negociación previa con las organizaciones sindicales. No hay en estas normas ni una sola palabra de apoyo o incentivo a los profesionales.

Estas normas constituyen una deplorable muestra de insensibilidad y menosprecio hacia unos profesionales que se están enfrentando a la pandemia con una ética y un espíritu de sacrificio ejemplares, a pesar de la falta de recursos, imprevisión y descoordinación de la que han hecho gala las Administraciones central y autonómica en la atención a esta segunda oleada.

El SMA considera que esta estrategia representa un menosprecio inaceptable a los profesionales y un grave error desde el punto de vista de la gestión de los recursos humanos. Unos profesionales al límite de sus fuerzas no necesitan imposiciones, sino ayuda, comprensión y recursos. Por tanto, el SMA pide a la Administración andaluza que desista de cualquier medida que limite de forma autoritaria los derechos de los trabajadores y ponga en marcha acciones que los incentiven y recompensen.

Con ese fin, el SMA solicita formalmente a la Dirección General de Personal que convoque una mesa sectorial urgente en la que negociar medidas de incentivación y compensación a los profesionales que deban atender a los pacientes covid, con especial atención a los que deban voluntariamente asumir funciones diferentes a las propias de su especialidad, desplazarse a centros diferentes de aquellos a los que estén adscritos, prolongar su jornada de trabajo, aumentar la carga de trabajo habitual, o, en general, sufran cualquier empeoramiento de sus condiciones laborales a causa de la pandemia.

Fdo. COMITÉ EJECUTIVO DEL SMA-F.